



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2023-MPT/A

Pampas, 06 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 084-2023-GDS-MPT/P, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Opinión Legal N° 049-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 27 de enero de 2023, emitido por Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 023-2023-SGPSASySP-GDS-MPT/P, emitido por el sub Gerente de Saneamiento y Sanidad Pública; Informe N° 007-2023-ATMS-SGPSAySP/GDS/MPT, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el responsable de ATM; Solicitud con RUT N° 00000430-2023, de fecha 17 de enero de 2023, solicita reconocimiento e inscripción del consejo directivo JASS; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1280 "Ley Marco de la Gestión y Presentación de los Servicios de Saneamiento", en el Artículo 20, Inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad cuya jurisdicción pertenecen debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el libro de registro de organizaciones comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, con Informe N° 084-2023-GDS-MPT/P, de fecha 30 de enero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, remite informe para reconocimiento del nuevo Consejo Directivo mediante acto resolutorio a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del centro poblado de Ahuaycha Casay”;

Que, con Informe Legal N° 049-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 27 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Legal, en referencia al Informe N° 034-2022 - GDS -MPT/P, de fecha 20 de enero de 2023, de Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 023-2022 -SGPAySP- GDS -MPT/P, de fecha 18 de enero de 2023, de la Sub Gerencia P.S.A Saneamiento y Sanidad Pública; Informe N°007-2023-ATMS-SGPSASySP/GDS/MPT, de fecha 17 de enero de 2023, el Responsable del Área Técnica Municipal de la MPT: concluye que resulta procedente la solicitud incoada por el recurrente sobre reconocimiento del nuevo consejo directivo de la Organización Comunal “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del centro poblado de Ahuaycha Casay” ;

Que, con RUT N° 00000430-2023, de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por la Presidente del Comité Electoral del Concejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del centro poblado de Ahuaycha Casay”, solicita el reconocimiento e inscripción del nuevo Consejo Directivo de la JASS periodo 2023-2025, mediante acto resolutorio;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el inc. 6 Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOCOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del centro poblado de Ahuaycha Casay, Distrito de Pampas, Provincia Tayacaja - Huancavelica; por tanto realice el registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la MPT y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al Concejo Directivo de la JASS, por el periodo 2023-2026, a las siguientes personas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO		DNI
		M	F	
Presidente	Mucha Pimentel Agustina		X	41658917
Vice-presidente	Ponce Huaman William	X		46988633
Secretario	Vilca Matamoros Wilmer Yobano	X		47886561
Tesorero	Salvador Cauchos Demetrio	X		45310073
Vocal 1	Layme Ruiz Jorge	X		45258713
Vocal 2	Aroni Sanchez Yessica		X	77018728

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al Concejo Directivo de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" JASS del centro poblado de Ahuaycha Casay, y a las areas que tienen ingerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE